

Valledupar, Cesar 26 de Marzo del 2023

Señor(a)

WILSON NAVARRO RUBIANO
3158128087
Carrera 25 No. 47-56, Villa Fuentes
Valledupar-Cesar

CONVOCANTE () CONVOCADO ()

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 1 () 2 () 3 ()

Asunto: Citación a audiencia de conciliación No. 1

Apreciados señores (a):

De manera atenta me permito convocarle(s) a la audiencia de Conciliación en Derecho en virtud de la solicitud de conciliación promovida ante el Centro de conciliación de la Universidad de la Udes / Por (el) el señor: *ANYELO JAVIER AGUILAR MOJICA*

HECHOS

- *El Convocante manifesto que el 7 de Agosto se desplazaba en su motocicleta por el sector de don Alberto a las 8:00 de la noche, cuando de repente se un taxi invade mi carril, me impacta y caigo al suelo, es desplazado en una ambulancia hasta la clínica santa Isabel donde es atendido y le dan de alta el 8 de agosto del presente, la placa del taxi que le impacta es uwr554 donde no veo la presencia del conductor en ningún momento.*
- *El convocante manifiesta que el vehículo está a nombre de Marcel Yudith navarro Álvarez con celular 3182248678 donde se comunicó con la propietaria el día 9 de agosto para preguntarle por el conductor del taxi para que respondiera por los daños y lo que le respondió que no conocía de ese accidente y no quiso dar el nombre del conductor del taxi, por eso presento la denuncia por que deseo que el señor pague por los daños y perjuicios ocasionados.*

PRETENSIONES

- *Se me indemnice por todos lo daños y perjuicios causados y se repare mi motocicleta.*

La audiencia se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones del Centro de Conciliación de la UDES, ubicado en la Cra. **7 #1394, Valledupar, Cesar** si no le es posible asistir de forma presencial a la audiencia, le agradecemos ponerse en contacto con el Centro de Conciliación como mínimo con 3 días hábiles anteriores a la fecha y hora fijadas para la diligencia a fin de facilitar su acceso por medios virtuales a través de la plataforma [Microsoft Teams](#).

Fecha y Hora: 27 de Marzo del 2023

Sala de conciliación: 1 () 2 ()

A efectos de dar cumplimiento al procedimiento de conciliación del centro y para efectos del registro y validación de asistencia, le agradecemos presentarse quince (15) minutos antes de la hora fijada de la audiencia.

El convocante o convocado debe presentar a la audiencia:

- Cédula de ciudadanía en original.
- Documento de identificación y/o certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas. Cuando actúe como agente oficioso deberá acreditar las condiciones previstas en el CGP y/o el respectivo acuerdo de apoyos.
- Si desea que acuda su apoderado, podrá presentar poder especial con facultades expresas para conciliar. El poder podrá aportarse física o electrónicamente conforme lo dispone el CGP.
- Presentar sus pruebas en la audiencia de conciliación.

Con el fin de llevar a cabo la diligencia de la mejor manera, es necesario que tenga en cuenta lo siguiente:

1. La audiencia se llevará a cabo acatando las disposiciones consagradas en la Ley 2220 de 2022 y la Ley 2113 de 2021.
2. Si la audiencia de conciliación llegare a realizarse de manera virtual o mixta, le informamos que la misma será grabada de inicio a fin, autorizando con su ingreso a la sala virtual de la universidad de Santander proporcionada por TEAMS, el tratamiento de los datos personales, de conformidad con la política publicada en la página web de la Universidad. Con todo, la audiencia de conciliación se registrará por los principios de privacidad y confidencialidad de la información, quedando el audio y video a disposición de las autoridades judiciales (si así lo requieran). Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de información diríjase a:
<https://udes.edu.co/images/2021/BUC/documentos-habeas-data/aviso-de-privacidad-udes.pdf>

Si el convocante o el convocado desea desistir o requerir el Cambio de fecha, puede solicitarlo hasta un (1) día hábil antes de la diligencia al correo electrónico Val18291092@mail.udes.edu.co Así mismo, conforme a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022, es nuestro deber recordarle:

El hecho de no comparecer su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos (Artículo 59 de la ley 2220 de 2022).

Finalmente, se le comunica que este servicio es GRATUITO y que la solicitud realizada se encuentra en el centro de conciliación para su consulta.

Esperamos contar con su valiosa y activa participación.

Atentamente,

ERNESTO MENDEZ PAEZ

C.C No.

1.010.057.680 De Maicao-La Guajira

Conciliador(a)

NOMBRE

C.C No. De

TP. del CSJ

Vo. Bo. Asesor(a)